SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Salud

OFICINA TERRITORIAL VALPARAÍSO
ÁREA PROFESIONES MÉDICAS Y PARAMÉDICAS

M.V.MATC/NUT.BAB/bab
INT. Nº065 – 08.06.18

RESOLUCIÓN N° 896

VALPARAÍSO, 14 JUN. 2018

VISTOS: estos antecedentes, la presentación efectuada por D. Aldo Valle Acevedo, Rector de la Universidad de Valparaíso, donde solicita autorización de modificación de planta física de SALAS DE PROCEDIMIENTOS, ubicadas en calle Francisco Valdés Vergara Nº 652, Valparaíso; Inscripción a fojas 3910 número 4146 del Registro de propiedad del año 2003, Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso; Resolución Sanitaria Nº 817 de fecha 30 de marzo de 2010, emitida por la Oficina Territorial Valparaíso, Seremi de Salud Región de Valparaíso y que autorizó su instalación y funcionamiento en la dirección ya individualizada; Resolución Exenta Nº 1157 de fecha 24 de agosto de 2017, que otorga exención de pago de aranceles; Acta folio Nº 0031336 de fecha 2 de mayo de 2018, con aplicación de lista de chequeo para formalización de sala de procedimientos odontológicos, de la Unidad de Formalización y Fiscalización de Profesiones Médicas y Paramédicas de esta Oficina; Oficio Ord. Nº 134 de fecha 22 de mayo de 2018 de D. Gaston Zamora Álvarez; y **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.F.L. Nº 725/68, Código Sanitario; D.F.L. N° 1/89, determina materias que requieren autorización sanitaria expresa; D.S. N° 283/97, Reglamento de salas de procedimientos y pabellones de cirugía menor; D.S. N° 58/09, Normas técnicas básicas para la obtención de la autorización sanitaria de los establecimientos asistenciales; D.S. Nº 594/99, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo; D.S. N° 6/09, Reglamento sobre manejo de residuos de establecimientos de atención de salud; Resolución Exenta N° 96/96, que aprobó el arancel de acciones de protección de salud, todos del Ministerio de Salud; lo dispuesto en el Artículo 5° del Código Sanitario; en el D.L. Nº 2763/79, modificado por Ley Nº 19.937; D.S. Nº 136/04, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; D.S. Nº 46/18 del Ministerio de Salud; Resolución Nº 3568/06, Seremi de Salud Región Valparaíso; y en uso de las facultades que a la suscrita le confiere la Resolución Exenta N° 3128/14, Seremi de Salud Región Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1° APRUÉBASE la instalación y **AUTORÍZASE** el funcionamiento de **SALAS DE PROCEDIMIENTOS ODONTOLÓGICOS**, ubicadas en dependencias de la **"Clínica de Odontología Infantil y del Adolescente"**, propiedad de la Universidad de Valparaíso, R.U.T.: Nº 60.921.000-1, calle Francisco Valdés Vergara Nº 652, ciudad y comuna de Valparaíso.

2° ESTABLÉCESE que la Dirección Técnica del establecimiento es asumida por **D. MARIE THERESE FLORES BARRETT**, R.U.N.: Nº 6.824.921-k, de profesión Cirujano Dentista, quien es responsable ante la Autoridad Sanitaria del cumplimiento de la normativa vigente y del buen funcionamiento del establecimiento.

3° ADVIÉRTASE que las dependencias autorizadas son:

a. 2 (DOS) SALAS DE PROCEDIMIENTOS ODONTOLÓGICOS
b. 1 (UNA) SALA DE PROCEIDMEINTOS DE RADIOLOGÍA DENTAL

4° TENGASE PRESENTE que el establecimiento cuenta con una sala de esterilización cuyo funcionamiento estará a cargo del Director Técnico del establecimiento.

5° COMUNÍCASE que esta autorización tendrá una vigencia de tres (3) años a contar de la fecha de emisión, y será prorrogada automática y sucesivamente por períodos iguales, mientras no sea dejada expresamente sin efecto. La presente resolución debe estar expuesta en un lugar visible del establecimiento para el respectivo control sanitario. Cualquier cambio en alguno de sus puntos debe ser comunicado por escrito a esta Oficina.

6° DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Sanitaria Nº 817 de fecha 30 de marzo de 2010, emitida por la Oficina Territorial Valparaíso, Seremi de Salud.

"Por Orden del Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso"

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

SUBSECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
JEFE
Oficina Territorial
Valparaíso
REGION DE VALPARAISO

Subsecretaría de Salud Pública
Secretaría Regional de Salud
Región de Valparaíso

M.V. MARÍA ANGÉLICA TRINCADO C.
JEFA OFICINA TERRITORIAL VALPARAÍSO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Distribución:

- INTERESADO (2)
- FONASA V REGIÓN, Subdepartamento Control
- I.M. Valparaíso, Depto. Rentas y Patentes
- Superintendencia de Salud
- DAS, Coordinadora Regional Profesiones Médicas y Paramédicas
- Unidad de Formalización y Fiscalización Profesiones Médicas y Paramédicas (2)
- Oficina de Partes